



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° XIII

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00072-2025-SUNARP/ZRXIII/JEF

Tacna, 01 de abril de 2025

VISTOS:

La RESOLUCIÓN N° 027-2025-SUNARP/ZRXIII/UA de fecha 28 de enero del 2025, modificada por la RESOLUCIÓN N° 033-2025-SUNARP/ZRXIII/UA del 08 de febrero de 2025 y la RESOLUCIÓN N° 039-2025-SUNARP/ZRXIII/UA de fecha 11 de febrero del 2025, el Acta N°011-2025 – “Resultado de Etapa de Entrevista Personal y Resultado Final” del Concurso Interno de Méritos para Promoción N°001-2025-SUNARP/ZRXIII a nivel nacional de la Zona Registral N°XIII de fecha 26 de marzo de 2025, Informe N°002-2025-CIM N°001-2025-SUNARP-ZRXIII de fecha 27 de marzo de 2025, Informe N° 00462-2025-SUNARP/ZRXIII/UA/PER de fecha 31 de marzo de 2025, y el Informe N°00184 -2025-SUNARP/ZRXIII/UAJ de fecha 31 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26366, se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, organismo autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, cuyo objetivo principal es dictar políticas y normas técnico administrativas de los Registros Públicos;

Que, la Zona Registral N° XIII, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, conforme al artículo 75° de Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP cuyo texto integrado fue aprobado mediante Resolución N° 0125-2024-SUNARP/SN;

Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 155-2022-SUNARP/SN de fecha 26 de octubre de 2022, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp, - Estructura Orgánica B, que comprende a la Zona Registral N° XIII Sede Tacna, en cuyo artículo 71°, señala que la Jefatura Zona está encargada de la planificación, dirección, ejecución, evaluación y supervisión de las actividades de gestión registral y administrativa de la zona registral en armonía con la política y lineamientos generales establecidos por la Alta Dirección. El Jefe Zonal es el funcionario de mayor jerarquía;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 027-2025-SUNARP/ZRXIII/UA de fecha 28 de enero del 2025, modificada por la RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 033-2025-SUNARP/ZRXIII/UA del 08 de febrero de 2025 y la RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 039-2025-SUNARP/ZRXIII/UA de fecha 11 de febrero del 2025, se formalizó la convocatoria de Concurso Interno de Méritos para promoción para cubrir la plaza vacante y presupuestada CAPP N° 2558-Especialista en Catastro de la Oficina Registral de Juliaca de la Zona Registral N° XIII, y designar a la comisión de Concurso Interno de Méritos para Promoción, encargada de llevar a cabo el proceso de selección, integrada por: el Abog. James Clever Frisancho Subia, en representación del jefe zonal de la Zona Registral N°XIII (presidente), la C.P.C Sonia Honorata Cotillo Antúnez, en representación de la Unidad Administración de la Zona Registral N°XIII. (Miembro), el Abog. Pedro Jesús León Huamán, en representación del área usuaria de la Zona Registral N°XIII. (Miembro);

Que, el referido Concurso Interno de Méritos N° 001-2025-SUNARP/ZRXIII, ha sido debidamente autorizado con Memorandum N° 00007-2025-SUNARP/ZRXIII/JZ de fecha 10 de enero de 2025 por la Jefatura Zonal de esta Zona Registral, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución N° 0222-2024-SUNARP/GG de fecha 27 de setiembre de 2024, y Resolución N° 285-2024-SUNARP/GG de fecha 19 de diciembre de 2024, y lineamiento emitidos a través del Oficio Circular N° 00060-2024-SUNARP/OGRH de fecha 01 de octubre de 2024 sobre disposiciones para el procedimiento de contratación del personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en la SUNARP, en relación al concurso interno de méritos;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°148-2023-SUNARP/GG de fecha 31 de agosto de 2023, se dispuso la actualización del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante la Resolución N°343-2022-SUNARP/GG de fecha 22 de noviembre de 2022, y modificado por Resoluciones N°056-2023-SUNARP/GG del 27 de abril de 2023 y N°066-2023-SUNARP/GG del 16 de mayo de 2023 -en adelante RISC de la Sunarp -;

Que, el sub numeral 82.2 del artículo 82° del RISC de la Sunarp establece que, la promoción de un/a servidor/a dentro de la Sede Central, a un Órgano Desconcentrado, o viceversa, y de un Órgano Desconcentrado a otro se aprueba mediante Resolución del Gerente General; mientras que la promoción de un/a servidor/a dentro de un Órgano Desconcentrado se aprueba con Resolución del Jefe/a de la Zona Registral;

Que, conforme al expediente, el referido Concurso Interno de Méritos N° 001-2025-SUNARP/ZRXIII, se advierte del Actas de la Comisión encargada del Concurso Interno de Méritos, llevadas a cabo con regularidad en todas las etapas de dicho proceso, donde finalmente, declaran como ganadora a la servidora (postulante) Karina Mercedes Tapia Salas, indicando el Presidenta de la comisión en su respectivo informe, las notas obtenidas en cada etapa por la mencionada servidora, así como el puntaje final obtenido, todo lo cual es puesto en conocimiento mediante el Informe N°002-2025-CIM N°001-2025-SUNARP/ZRXIII de fecha 27 de marzo del 2025, por el Presidente de la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Promoción N°001-2025-SUNARP/ZRXIII;

Que, mediante Informe N° 00462-2025-SUNARP/ZRXIII/UA/PER de fecha 31 de marzo de 2025, la Responsable de Personal de la Unidad de Administración de esta Zona Registral, señala que mediante Informe N°002-2025-CIM N°001-2025-SUNARP/ZRXIII de fecha 27 de marzo del 2025, el presidente de la Comisión de Selección del Concurso Interno de Méritos N° 001-2025-SUNARP/ZRXIII, en cumplimiento de lo dispuesto en directiva que regula el concurso interno de méritos para promoción y la gestión de incorporación para el decreto legislativo N° 728 en la superintendencia nacional de los registros públicos, informa a la Jefatura Zonal el resultado final del concurso y presenta el expediente del mismo. En consecuencia, solicita realizar la emisión de la Resolución de Promoción de la servidora Karina Mercedes Tapia Salas, quien resultó ganadora del mencionado Concurso;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, cuyo Texto Integrado fue aprobado por Resolución N° 0125-2024-SUNARP/SN, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN, con la opinión legal y en virtud a la Resolución de la Gerencia General de los Registros Públicos N° 00013-2025-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la promoción de la servidora **KARINA MERCEDES TAPIA SALAS**, quien resultó ganadora del Concurso Interno de Méritos para Promoción N°001-2025-SUNARP/ZRXIII, a **partir del 02 de abril de 2025**, asignándosele las funciones correspondientes al cargo estructural al cual accedió y la plaza CAPP correspondiente, según siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Cargo Estructural asignado por promoción	Plaza CAPP N°	Código AIRHSP	Unidad Orgánica	Oficina Registral	Categoría /Nivel Remunerativo	Remuneración S/
Karina Mercedes Tapia Salas	Especialista en Catastro	2558	000048	Unidad Registral	Oficina Registral Juliaca	P3/P2	S/ 5,400.00

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR vacante a partir del **02 de abril de 2025**, la plaza **CAPP N° 2562 – Técnico en Catastro** de la Oficina Registral de Tacna - Unidad Registral de la Zona Registral N° XIII.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente con copia a su legajo personal; así como también a las Jefaturas de las Unidades Orgánicas y Área de Personal de esta Zona Registral para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
BRENO ULIANOF ALZAMORA CANCINO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° XIII**